

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.227/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Emmanuel Maximiliano GARECA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 6 y 7 obra historia académica del alumno GARECA;

QUE mediante Notas Nros. 342 y 838/14, respectivamente, el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 196/14 la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, a/c de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, solicita se incorpore Constancia de Estudios actualizada de la alumna DAVALOS;

QUE a fs. 10 se adjunta Constancia de Estudios de fecha 7 de Julio de 2012 expedida por la Escuela Industrial N° 4 de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que el alumno GARECA adeuda el examen final de DOS (2) espacios;

QUE mediante Nota N° 412/14 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra en ese Departamento el legajo actualizado de la alumna en cuestión;

QUE se cuenta con el Despacho N° 581/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Emmanuel Maximiliano GARECA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad y solicitar a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y, por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, que para futuras solicitudes de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios se requiera a los alumnos, la Constancia de Título en trámite actualizada, es decir, expedida no más de QUINCE (15) días antes del pedido ante el DAE;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Emmanuel Maximiliano GARECA (D.N.I. N° 34.525.096) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Emmanuel Maximiliano GARECA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría Académica de la U.A.R.G. y, por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, que para futuras solicitudes de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios se requiera a los alumnos, la

///

656





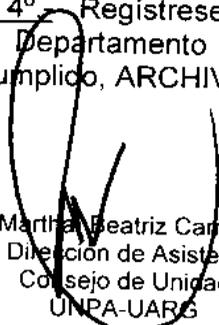
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Constancia de Título en trámite actualizada, es decir, expedida no más de QUINCE (15) días antes del pedido ante el DAE.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

656